

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de noviembre)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

#### SANIDAD

Circular

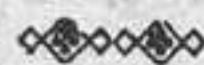
El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, telegráficamente me dice lo que sigue:

«A causa de venirse considerando por Gobierno Italiano indemnes algunas regiones, si bien sobre ellas no ha hecho con extensión preceptuada el artículo 9 conferencia Sanidad internacional París, la correspondiente declaración, se ha dispuesto que por los Directores de Sanidad de puertos deje de expedirse á los pasajeros destinados

á España procedentes de puntos de Italia sobre los que se dió este año, en «Gaceta», noticia de la existencia en éla de cólera, patentes personales, pero si averigüen el punto donde se dirijan y telegráficamente ó por oficio, den conocimiento de ellos á Gobernadores y Alcaldes respectivos para la oportuna vigilancia dichos pasajeros, la que deberá efectuarse con gran discrección, sin obligarles á presentarse en puntos determinados ni molestarlos con ninguna exigencia pero habrá de ser lo suficientemente eficaz para conocer el estado salud de aquéllos y proceder en caso de justificada sospecha de cólera á su aislamiento y conveniente asistencia extendiéndose á periodo de cinco días á contar desde la salida del viajero de Italia.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento de los Alcaldes de esta provincia y estricto cumplimiento de cuanto en la presente circular se ordena.

Santander 28 de noviembre de 1911. —E. Gobernador, Luis Fuentes 309 22



Secretaría. Circular.

En virtud de lo interesado por el Sr. Alcalde de Castro Urdiales, prevengo á los de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y averiguación del niño José Cortizo Bobacha, de 11 años de edad, estatura 1,20 próximamente; pelo castaño, ojos negros, cara redonda, nariz un poco chata, color moreno, viste blusa negra con rayas

blancas, chaleco de paño negro, pantalón de pana rayada de color crema, boina azul oscuro, calza zapatos, oficio aprendiz de cantero; el cual desapareció del domicilio paterno en dicho pueblo el 21 del actual, poniéndolo, en caso de ser habido, á disposición del referido Alcalde de Castro para entregarlo al padre que lo reclama.

Santander 29 de noviembre de 1911. — El Gobernador, Luis Fuentes. 311 16

#### Audiencia Territorial de Burgos

Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Villacarriedo nombrados para el año de 1912 con arreglo á la regla 3.ª del artículo 11 de la Ley de Justicia municipal:

#### Partido judicial de Villacarriedo

**Castañeda.**—Don Paulino Molina Escalada y don Bernardino Obregón Alonso, primer cuatrimestre. Don José Pazuelos Rodríguez y don Manuel Laso Penagos, segundo cuatrimestre.

Don Valentín Sáez Gómez y don Valentín Laso Cano, tercer cuatrimestre.

**Corvera.**—Don Hilario López Portilla y don Francisco Larranaga, primer cuatrimestre.

Don José N. Portilla y don Luis Sigler Sánchez, segundo cuatrimestre.

Don Esteban Rueda Sánchez y don Gamersindo López Arriero, tercer cuatrimestre.

**Luenta.**—Don Juan Lucio Gonzá.

lez y don Faustino Alvarez Corvera, primer cuatrimestre.

Don Francisco Ibáñez Díaz y don Bernardo Abascal Palencia, segundo cuatrimestre.

Don Eduardo Ibáñez Fernández y don Eneas Gómez Gómez, tercer cuatrimestre.

*Puente-Viesgo.*—Don Antonio Gómez Quintana y don Pedro López Gómez, primer cuatrimestre.

Don Paulino González Pacheco y don José Mazo Ceballos, segundo cuatrimestre.

Don Juan Fernández Díez y don Eugenio Arroyo Fuente, tercer cuatrimestre.

*Saro.*—Don Manuel Obregón Covo y don Baltasar Acebo Martínez, primer cuatrimestre.

Don Manuel Gutiérrez Obregón y don Sabino Herrero Montero, segundo cuatrimestre.

Don José Ruiz Gómez y don Esteban Muñoz Saiz, tercer cuatrimestre.

*Santa María de Cayón.* Don Bernardino Obregón Bustillo y don José Luis Gómez García, primer cuatrimestre.

Don Pedro Antonio de Villa Cuesta y don Ramón Gómez Rapado, segundo cuatrimestre.

Don Bernardo Ruiz de la Prada y don Mauricio Lino Gutiérrez Cuesta, tercer cuatrimestre.

*San Roque de Riomiera.*—Don José Pérez y Pérez y don Manuel Fernández Carra, primer cuatrimestre.

Don Vicente Cobo y Cobo y don Manuel Samperio Gómez, segundo cuatrimestre.

Don Juan Samperio Gómez y don Luciano Crespo Ruiz, tercer cuatrimestre.

*Santiurde de Toranzo.*—Don Manuel Bastillo Fernández y don Joaquín Sigler López, primer cuatrimestre.

Don Isidoro González Rueda y don Segundo García Martínez, segundo cuatrimestre.

Don José Pérez Mantecón y don Emilio Gómez España, tercer cuatrimestre.

*San Pedro del Romeral.*—Don Angel Sáinz Rebuelta y don Idefonso Ortiz Martínez, primer cuatrimestre.

Don Idefonso Escudero Ruiz y don Idefonso Gutiérrez de la Sierra, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Ruiz Ortiz y don Juan Ortiz Gutiérrez, tercer cuatrimestre.

*Selaya.*—Don Narciso Fernández Sáinz y don Francisco Gómez Fernández, primer cuatrimestre.

Don Manuel García Fernández y

don Feliciano Sáinz Mantecón, segundo cuatrimestre.

Don Braulio Sáinz y Sáinz y don Manuel Fernández Mantecón, tercer cuatrimestre.

*Vega de Pas.*—Don Félix Trueba Pellón y don Narciso Cobo Pacheco, primer cuatrimestre.

Don Santiago Gómez Arce y don Alberto Pérez Cobo, segundo cuatrimestre.

Don José Trueba Paredo y don Marcos Cano Rebuelta, tercer cuatrimestre.

*Villafufre.*—Don Quiterio Villa Marcos y don Tomás Alonso Fernández, primer cuatrimestre.

Don Ramón Cobo Saro y don Pedro Hervás Gómez, segundo cuatrimestre.

Don Angel Mesones Revuelta y don Manuel Pérez Venero, tercer cuatrimestre.

*Villacarriedo.*—Don Francisco Abascal Mantecón y don Primo Abascal Casuso, primer bimestre.

Don Adolfo Abascal Revuelta y don Arsenio Calderón Mantecón, segundo bimestre.

Don Daniel L. vía Abascal y don Agustín Fernández Miera, tercer bimestre.

Don Jacinto Pérez Sáinz y don Nicanor Samperio Pérez, cuarto bimestre.

Don Domingo Roldán Crespo y don Joaquín Ruiz Martínez, quinto bimestre.

Don Aurelio Ruiz Gómez y don Miguel Sáinz Revuelta, sexto bimestre.

Burgos 15 noviembre 1911.—E Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano.* 302 27

#### Partido judicial de Santander (Este)

*Astillero.*—Don Pedro Leada Bolado y don Juan García Tijero, primer cuatrimestre.

Don Carlos Muela Ramírez y don Eugenio Tejedor Sánchez, segundo cuatrimestre.

Don Euseo Azcárate Campo y don Vicente Setien, tercer cuatrimestre.

*Camargo.*—Don Benito Cortazar Quiacoces y don Agustín Castaño de la Hoz, primer cuatrimestre.

Don José María Cigiga Aparicio y don Francisco Quintanilla Solana, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Fernández Somavilla y don Robustiano Bolado Castañedo, tercer cuatrimestre.

*Santander (Este).* Don B. isa de la Cárcova y don Antonio Fernández Vanilla, mes de enero.

Don Juan Antonio Aldaz Rado-

nez y don Eduardo Pérez y Pérez de la Riva, mes de febrero.

Don Manuel Pérez del Molino y don Alvaro Quintana Junco, mes de marzo.

Don Pedro Setián Mazo y don Ladislao Obregón Sigler, mes de abril.

Don José Gutiérrez Bustamante y don José Madoza Cortijo, mes de mayo.

Don Juan Carreras Sáinz y don Manuel Flores Estrada, mes de junio.

Don Miguel Canales Gallo y don Manuel García Lago, mes de julio.

Don Pedro Portilla Raba y don Manuel Amaliach Pérez, mes de agosto.

Don Gumersindo Cuesta Laso de la Vega y don Pedro María Castro Urutia, mes de septiembre.

Don Cipriano Huidobro Revilla y don José María Valle Tijera, mes de octubre.

Don Fernando Torcida Mier y don José Hazas Casuso, mes de noviembre.

Don José Cabezas Gómez y don Luis Ravi la Huidobro, mes de diciembre.

Burgos 15 de noviembre 1911.—E Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano.* 302 28

#### Partido judicial de Santander (Oeste)

*Bezana.*—Don Sinfiriano Lanza Guerra y don Fernando Bocigas Peña, primer cuatrimestre.

Don Manuel Bárcena Herrera y don Ramón Canal Blado, segundo cuatrimestre.

Don Gerónimo Puente Anievas y don Narciso Echevarrieta Alameda, tercer cuatrimestre.

*Pillagos.*—Don Higinio Muñoz Fernández y don José Naval Quijano, primer cuatrimestre.

Don Mauricio Otolaza Rogado y don Valentín Pancho Arce, segundo cuatrimestre.

Don Emilio González Bustamante y don Manuel Vínal Polanco, tercer cuatrimestre.

*Santander (Oeste).*—Don Segundo Gandarillas Gómez y don Francisco G. Calera Pardo, mes de enero.

Don Adolfo A. de Celis y don Santiago Gutiérrez Mier, mes de febrero.

Don Alejandro López Hoyos y don Miguel Fernández Iglesias, mes de marzo.

Don Felipe Arce Rodríguez y don José Somavilla Cobián, mes de abril.

Don Felipe G. Camiño de la Ressa y don José M.º Huidobro Revilla, mes de mayo.

Don Pedro Caro Cayo y don Alfredo Velasco Veas, mes de junio.

Don Wencaslao de la Cruz García y don Bernardo Alegria Barañano, mes de julio.

Don Salvador Polanco Rugama y don Fermín Fernández Prieto, mes de agosto.

Don Dionisio Ajenjo de Lara y don Joaquín Lombera Camiño, mes de septiembre.

Don Antonio del Campo Echevarría y don Pablo Lastra Eterna, mes de octubre.

Don Fernando Ceballos de León y don Fernando Quintana Sarachaga, mes de noviembre.

Don José Sáenz Trápaga y don Mariano González, mes de diciembre.

*Villaescusa.*—Don Carlos Escalante Arce y don Antonio Liaño Solana, primer cuatrimestre.

Don Matías García Escalante y don Ramón Escalante Presmanes, segundo cuatrimestre.

Don Faustino Solana Crespo y don Serafín Galbán Ozuarte, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 de noviembre 1911. — El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano.* 302 29

## Comisión Provincial de Santander

### SUMINISTROS

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifica: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á 28 céntimos.

Ración de cebada á 96 céntimos.

Ración de paja á 38 céntimos.

Ración de un litro de aceite á 1 peseta 38 céntimos.

Ración de un idem de petróleo á 96 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 9 céntimos.

Ración de un idem de leña á 3 céntimos.

Ración de un idem de carne á 1 peseta 54 céntimos.

Ración de un litro de vino á 45 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia Ci-

viltranseúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 25 de noviembre de 1911. El Vicepresidente, *Salvador Aja.*—El Comisario de Guerra, *Francisco Esteban.*—El Secretario, *Daniel López.* 308-17

## Ayuntamiento de Tresviso

Don Angel Díaz Collado, Secretario del Ayuntamiento de Tresviso,

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por el referido Ayuntamiento durante el tercer trimestre del presente año, es del tenor siguiente:

Día 1.º de julio

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó nombrar y caltato para la Junta local de Instrucción primaria de esta villa á don Ovidio Arias Alvarez, Cura ecónomo de esta parroquia.

Día 15

No se celebró sesión.

Día 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación acordó por unanimidad el comisionar á don Fernando Oreaña, vecino de Puente San Miguel, para recoger los pases de los mozos del actual reemplazo en la Zona de Recutamiento de Torrelavega.

Día 5 de agosto

No se celebró sesión.

Día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó en este día que se abstengan de pastar los ganados en las cuestras de Cocón y Rasa de este término municipal, declarando dichas cuestras como dehesa boyal, para que prenda de estos mencionados terrenos al

Guarda municipal de campos don Juan Fernández.

Día 19

No se celebró sesión.

Día 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó que por el señor Presidente se convoque á sesión á la Junta municipal para ver de dónde se han de recaudar 2.506 pesetas con 63 céntimos, que son necesarias consignar en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, y que la Corporación por su parte acuerda se recauden dichas pesetas como el año anterior.

Día 2 de septiembre

No se celebró sesión.

Día 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Días 16 y 23

No se celebró sesión.

Día 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente fué examinado el presente extracto, y la Corporación acordó prestarle su aprobación.

## JUNTA MUNICIPAL

Día 9 de septiembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La indicada Junta acordó la formación del presupuesto municipal ordinario que ha de servir al Ayuntamiento de esta villa durante el año 1912, en cuyo presupuesto se consiguió la cantidad de 2.505 pesetas con 63 céntimos, todo de conformidad con el acuerdo del mismo Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 26 de agosto del corriente año.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno y sello de esta Alcaldía en Tresviso á 19 de octubre de 1911.

—V.º B.º El Alcalde, *Basilio Campo.*  
—El Secretario, *Angel Díaz.* 281 22

**Cuadro n.º 1. — Resumen del reparto del crédito para subvenciones y anticipos solicitados en el concurso de 31 de agosto de 1911, en los años de 1911 á 1914.**

PROVINCIAS	IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES EN LOS AÑOS				Importe total de las subvenciones — Pesetas	Crédito concedido para subvenciones — Pesetas	Sobrante del crédito — Pesetas	DISTRIBUCION DEL ANTICIPO EN LOS AÑOS				Importe total de los anticipos — Pesetas
	1911	1912	1913	1914				1912	1913	1914		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Albacete.....	40.000,00	245.711,19	151.588,00	65.061,75	502.360,94	538.500	36.139,06	29.140,45	22.038,00	9.308,89	60.487,34	
Alicante.....	20.000,00	113.020,04	66.280,94	57.389,26	256.690,24	613.750	357.059,76	17.144,00	10.700,00	10.648,00	88.492,00	
Almería.....	29.000,00	223.631,16	165.805,16	115.891,68	534.328,00	849.250	314.922,00	42.466,00	32.700,00	17.140,00	92.306,00	
Avila.....	22.000,00	155.545,06	144.545,07	104.266,23	426.356,36	450.000	23.643,64	14.100,00	14.350,00	9.346,85	37.796,85	
Badajoz.....	17.000,00	166.443,82	123.411,82	113.616,68	420.472,32	771.750	351.277,68	15.400,00	15.400,00	15.309,50	46.109,50	
Balears.....	19.000,00	85.686,03	15.942,00	»	120.628,03	190.000	69.371,97	»	»	»	»	
Barcelona.....	2.000,00	4.500,00	»	»	6.500,00	533.750	527.250,00	2.000,00	»	»	2.000,00	
Burgos.....	23.000,00	142.391,02	82.580,84	51.535,35	299.507,21	316.250	16.742,79	26.893,30	13.834,60	3.000,00	43.727,90	
Cáceres.....	33.500,00	185.547,16	91.620,16	47.862,68	358.530,00	698.250	339.720,00	28.469,33	15.033,00	3.900,00	47.402,33	
Cádiz.....	2.000,00	8.875,00	»	»	10.875,00	1.027.000	796.875,00	3.800,00	»	»	3.800,00	
Canarias.....	»	»	»	»	»	1.027.000	1.027.000,00	»	»	»	»	
Castellón.....	26.000,00	184.135,90	150.861,90	87.142,70	448.140,50	749.250	301.109,50	33.333,00	25.933,00	15.728,00	74.994,00	
Ciudad-Real.....	1.000,00	1.400,00	»	»	2.400,00	677.250	674.850,00	»	»	»	»	
Córdoba.....	29.000,00	222.512,99	153.844,99	110.910,02	516.268,00	577.500	61.232,00	47.569,00	32.930,00	23.325,66	103.824,66	
Coruña.....	18.500,00	89.620,00	59.100,00	22.340,00	189.560,00	552.750	363.190,00	13.820,00	13.786,66	8.180,00	24.806,66	
Cuenca.....	21.000,00	131.317,16	76.098,17	59.099,67	287.425,00	469.000	181.575,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00	15.000,00	
Gerona.....	25.000,00	174.381,80	105.656,00	101.212,20	406.250,00	406.250	»	43.821,80	31.698,80	26.790,00	102.310,60	
Granada.....	40.000,00	287.335,15	199.777,15	160.343,81	687.456,11	757.000	69.543,89	79.043,10	48.225,50	34.409,05	161.677,65	
Guadalajara.....	13.780,00	55.238,95	19.716,84	11.333,34	100.069,13	372.250	272.180,87	15.256,98	4.635,30	3.885,30	23.777,58	
Huelva.....	6.000,00	57.099,99	54.149,99	41.600,02	158.850,00	814.250	655.400,00	2.700,00	2.700,00	2.600,00	8.000,00	
Huesca.....	12.605,00	122.266,66	100.666,67	100.666,67	336.205,00	443.250	107.045,00	10.333,32	10.333,34	10.333,34	31.000,00	
Jaén.....	33.933,34	220.469,60	149.403,68	99.140,12	502.946,73	532.600	29.653,26	45.644,56	39.759,83	22.451,84	107.856,23	
León.....	22.000,00	143.020,00	85.000,00	60.700,00	310.720,00	519.750	209.030,00	1.500,00	»	»	1.500,00	
Lérida.....	47.000,00	303.832,87	202.372,87	135.411,91	688.617,65	693.000	4.382,35	71.476,82	44.526,82	28.776,85	144.780,49	
Logroño.....	11.000,00	59.002,50	41.482,50	»	111.485,00	321.500	210.015,00	1.940,00	1.940,00	»	3.880,00	
Lugo.....	30.000,00	147.960,66	79.363,36	40.463,32	297.787,34	583.500	285.712,66	33.340,00	22.340,00	14.760,77	70.440,77	
Madrid.....	10.000,00	53.960,00	21.300,00	»	85.260,00	482.750	397.490,00	8.040,00	5.040,00	»	13.080,00	
Málaga.....	18.000,00	153.216,66	143.836,66	143.861,68	458.915,00	657.000	198.085,00	32.652,00	32.656,00	32.722,00	98.030,00	
Murcia.....	38.000,00	222.889,99	151.833,99	81.516,02	494.240,00	763.250	269.010,00	44.803,55	37.303,57	22.086,75	104.193,87	
Orense.....	14.000,00	166.130,59	156.810,59	154.010,62	490.951,80	599.250	108.298,20	32.024,00	27.824,00	27.830,80	87.678,80	
Oviedo.....	44.000,00	232.211,66	115.606,66	53.866,68	445.685,00	465.750	20.065,00	62.290,00	39.890,00	19.600,00	121.780,00	
Palencia.....	38.000,00	174.010,40	78.099,73	10.389,87	300.500,00	300.500	»	6.469,49	500,00	»	6.969,49	
Pontevedra.....	23.050,00	129.602,40	96.800,00	57.800,00	307.252,40	475.000	167.747,60	5.000,00	5.000,00	»	10.000,00	
Salamanca.....	50.125,00	308.515,24	178.651,28	138.708,48	676.000,00	676.000	»	34.111,20	18.970,90	18.970,90	72.053,00	
Santander.....	28.250,00	129.289,56	91.144,64	51.575,04	300.259,24	301.500	1.240,76	3.400,00	3.300,00	»	10.000,00	
Segovia.....	16.000,00	112.770,05	65.976,18	13.944,25	208.690,51	274.000	65.309,49	4.000,00	»	»	4.000,00	
Sevilla.....	8.000,00	78.605,00	74.605,00	61.105,50	222.315,50	819.250	596.934,50	16.800,00	16.800,00	»	33.600,00	
Soria.....	26.746,00	138.775,32	95.895,32	67.751,36	329.168,00	521.250	192.032,00	4.415,00	4.415,00	2.670,00	11.500,00	
Tarragona.....	42.865,00	233.616,99	74.661,99	81.856,02	569.869,00	433.000	»	45.911,66	19.280,00	19.946,00	85.137,66	
Teruel.....	24.000,00	217.629,32	177.210,32	151.029,86	433.000,00	612.000	42.131,00	51.680,00	43.979,65	34.380,00	130.039,65	
Toledo.....	22.000,00	143.672,74	120.636,02	90.661,04	376.969,80	422.250	45.280,20	34.471,46	28.060,86	18.263,36	80.795,68	
Valencia.....	51.355,00	318.770,98	213.846,98	118.078,04	702.051,00	717.250	15.199,00	59.916,88	27.119,89	18.948,70	105.985,47	
Valladolid.....	18.000,00	81.000,44	26.856,07	»	125.856,51	220.000	94.143,49	18.261,16	7.983,27	»	26.244,43	
Zamora.....	31.500,00	207.022,22	154.879,56	100.820,64	494.222,42	517.400	23.177,58	45.075,00	32.350,00	15.853,00	93.278,00	
Zaragoza.....	10.000,00	67.533,32	57.493,32	38.333,36	173.360,00	477.250	303.890,00	6.700,00	6.700,00	6.600,00	20.000,00	
Totales.....	1.058.209,34	6.700.167,59	4.415.412,42	3.001.205,40	15.174.994,75	25.000.000	9.825.005,25	1.104.213,06	763.037,99	504.065,56	2.371.316,61	
Aumento del crédito anual de cada provincia dentro del total concedido, para los caminos que se admitan en virtud de la disposición 9.ª y gastos de estudios, que se pagan con arreglo á las subvenciones.....	1.941.790,66	799.832,41	3.084.587,58	3.998.794,60	9.825.005,25	»	»	395.786,94	236.962,01	295.934,44	928.683,39	
Totales generales.....	3.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000	»	1.500.000,00	1.000.000,00	800.000,00	3.300.000,00	

**Cuadro núm. 2**

**Relación de los caminos admitidos dentro del crédito concedido á esta provincia**

DESIGNACION DEL CAMINO	Baja de subvención Por 100	Subvención hecha la baja Pesetas	DISTRIBUCIÓN de la subvención en los años				ANTICIPO Pesetas	DISTRIBUCIÓN del anticipo en los años				
			1911	1912	1913	1914		1912	1913	1914		
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Rivero á Sopenilla .....	91,26	5 040,00	2 000,00	3 040,00	»	»	»	»	»	»	»	»
Campo de Rivero á Tarriba .....	85,03	2 940,00	1 000,00	1 940,00	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa María á San Román .....	44,44	32 000,00	2 000,00	10 666,66	9 666,66	9 666,66	»	»	»	»	»	»
Carretera de San Miguel de Aras á Natas .....	43,33	12 258,00	2 000,00	10 258,00	»	»	»	»	»	»	»	»
Helguera á la carretera de Valladolid á Santander .....	42,11	8 280,00	2 000,00	6 280,00	»	»	»	»	»	»	»	»
San Martín de Quevedo á la carretera de Valladolid á Santander .....	40,47	1 000,00	500,00	500,00	11 669,66	11 669,66	»	»	»	»	»	»
Puente de Canto á Rozas .....	36,88	25 669,66	2 000,00	12 000,00	»	»	»	»	»	»	»	»
Carretera de la Requejada á Torrelavega á la de Valladolid á Santander .....	29,48	8 160,00	2 000,00	6 160,00	»	»	»	»	»	»	»	»
* Puente sobre el río Pronicio, entre Quintanilla y Medianero .....	28,57	500,00	250,00	250,00	»	»	»	»	»	»	»	»
* Puente sobre el río Pronicio, entre La Magdalena y Medianero .....	28,57	1 500,00	500,00	1 000,00	»	»	»	»	»	»	»	»
Oruña á Vioño .....	26,97	24 676,00	2 000,00	11 676,00	11 000,00	11 000,00	»	»	»	»	»	»
* Soto de las Rozas á Bimón .....	23,52	20 400,00	2 000,00	9 500,00	8 900,00	8 900,00	»	»	»	»	»	»
Puente Nuevo á la Iglesia de Miera .....	23,07	5 000,00	2 000,00	3 000,00	»	»	»	»	»	»	»	»
Puente Nuevo á la Iglesia de Miera .....	22,61	32 500,00	2 000,00	10 833,33	9 833,33	9 833,33	10 000,00	10 000,00	3 300,00	3 300,00	3 300,00	3 300,00
La Muñeca á San Pedro .....	22,22	61 600,00	2 000,00	20 533,33	19 533,33	19 533,33	»	»	»	»	»	»
La Cocina á Bastriguado .....	19,75	40 625,00	2 000,00	13 541,66	12 541,66	12 541,66	»	»	»	»	»	»
Treceño á San Vicente del Monte .....	19,45	18 110,58	2 000,00	8 110,58	8 000,00	8 000,00	»	»	»	»	»	»
		300 259,24	28 250,00	129 289,56	91 144,64	91 144,64	10 000,00	10 000,00	3 300,00	3 300,00	3 300,00	3 300,00

**Cuadro núm. 3**

**Presupuesto de gastos de estudio de los proyectos de esta provincia**

DESIGNACION DEL CAMINO	CLASE DE DEFICIENCIA	DESIGNACION DEL CAMINO	CLASE DE DEFICIENCIA
Carretera de San Miguel de Aras á Secadura .....	4.ª	Sámano á la estación de Mioño .....	4.ª
Puente sobre el Besaya en Somahoz .....	2.ª	Oreña á la Ensenada de Suaña .....	2.ª
Carretera de Villasante á Entrambasestas al barrio de Viaña .....	1.ª y 6.ª	Sámazo á Santallán .....	4.ª
Carretera de Peñas Pardas á Selaya al barrio de Pandillo .....	1.ª y 6.ª	Campijo á La Cadera .....	4.ª
Carretera de Burgos á Peñacastillo á Sel de la Cánera .....	4.ª	Sonobia á Oriñón .....	4.ª
Talledo á Setares .....	4.ª	Bostronizo á San Juan de Raicedo .....	4.ª
Corrales á Collado .....	4.ª	Arroyo de la Casia al barranco de Reconchos .....	2.ª
Otañes á Pontón .....	4.ª		7.ª

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera Instancia del Distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia de nueve de los corrientes, dictada en autos ejecutivos seguidos por doña Carmen Calleja de la Torre, contra don Agustín Sáinz Rodríguez, se ponen en venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera.—Un prado radicante en término de Riveda (Santander), sitio del Misal, que parte de él fué labrantío y erial, de cabida treinta carros, igual á cincuenta y tres áreas, setenta centiáreas, linda: al Saliente, con el río mayor titulado Saya y Besaya; Poniente, tierra de herederos de don Francisco Gutiérrez Calderón; Norte, otro río; y Sur, terrenos del común.

Segunda.—Otra tierra en el mismo término y sitio, de labrantío, con varios árboles de álamo, cabida diez y siete áreas y una centiárea, ó sean nueve y medio carros, linda: Saliente, prado de don Marcelino González; Poniente, tierra de don Benito Oyanguren; Mediodía, prado de don Francisco Barrera; y Norte, regato de Vierra la Cabra. En el centro de este predio existen dos carros, ó sean tres áreas y cincuenta y seis centiáreas de tierra labrantío perteneciente á los herederos de don Francisco Barrera.

Tercera.—Otra tierra en dicho término y sitio, con árboles de álamo, cabida cinco y medio carros, ó nueve áreas setenta y nueve centiáreas, linda: Saliente, tierra de Bígida Arabusqui; Poniente, prado de don Benito Oyanguren; Mediodía, tierra de herederos de Francisco Polanco; y Norte, regato de Vierra la Cabra.

Cuyas fincas salen á la venta por precio de veinte y cuatro mil pesetas la primera; por el de ocho mil la segunda; y por el de seis mil la tercera; conforme á lo estipulado por ambas partes en la escritura de préstamo hipotecario, base de estos procedimientos, advirtiéndose á los licitadores que para la subasta que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de Torrelavega, se ha señalado el día veinte y siete de diciembre próximo, á las tres de su tarde, en sus respectivas Salas de Audiencia, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del precio indicado, que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar, bien sea en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, lo cual se hace saber á los efectos del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 10 de noviembre 1911.—  
V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, Manuel M.—Ante mí, Esteban Unzueta.  
309-1

## Cédula de citación

El señor Juez de la Instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por robo y lesiones contra Marcelino Macho Lorente, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día nueve de diciembre próximo, á las doce, comparezca ante aquel Juzgado que se constituirá en la cárcel de esta ciudad para la celebración de una diligencia de careo con el procesado, y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Gregorio Serrano Gómez, vecino de Cabarruzo (Potes).

Santander 25 de noviembre de 1911.—El Secretario, J. González Pelayo.  
308-11

## Requisitorias

Fermia Galnares Sánchez, hijo de Tomás y Manuela, natural de Potes, (Santander), soltero, jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en Potes, (Santander), al cual se le instruye sumaria por falta de deserción simple, deberá comparecer en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, residente en Oviedo, don Valentín Villaverde García.

Oviedo 19 de noviembre 1911.—  
El 2.º Teniente Juez Instructor, Valentín Villaverde García.  
307-21

Manuel Díaz Mantecón, hijo de Fermín y de Josefina, natural de Villasuso, provincia de Santander, Ayuntamiento de Anieva, vecinado en Vera Cruz, de 22 años de edad, profesión comercio, estado se ignora, domiciliado últimamente en Vera Cruz, procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento Infantería Serrano número 69, don Ricardo Corrás, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuado será declarado rebelde.

Cent. 17 de noviembre de 1911.—  
El primer Teniente Juez instructor, Ricardo Corrás.  
308-15

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Riotuerto

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal la contratación en pública subasta del servicio de recaudación por Administración municipal de los derechos de consumos y sus recargos con inclusión de arbitrio provincial extraordinario de un real en cántara de vino durante el año de 1912, se ha señalado el día 23 de diciembre y hora de las tres de su tarde, para la celebración de dicho acto ante el Ayuntamiento y sus Casas Consistoriales, con sujeción estricta á las condiciones que obran en el expediente.

La subasta se celebrará á pliego cerrado en papel de la clase undécima ajustada al modelo que figura inserto en el pliego de condiciones que ha de servir de base á la misma, advirtiéndose que para tomar parte es condición acompañar la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal el depósito provisional de 930 pesetas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal á disposición de los licitadores que deseen enterarse.

Riotuerto 29 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Ruiz.  
309-2

### Ayuntamiento de Polaciones

Por el término de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este municipio, las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio de 1910 del presupuesto ordinario de gastos é ingresos.

En la misma Secretaría y por el plazo de ocho días, se halla tam-

bién al público el reparto de consumos para 1912.

Unos y otros documentos podrán examinarlos cualquiera contribuyente y producir las reclamaciones que estime convenientes dentro de dichos plazos.

Polaciones á 20 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *José Gomez* 306-14

#### Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionados los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Ruesga 23 de noviembre 1911.—El Alcalde, *Domingo R. Ocejo* 306 3

#### Ayuntamiento de Valdeolea

Por término de diez días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación los documentos siguientes: el reparto de contribución territorial de rústica y pecuaria para el año de 1912, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial.

Valdeolea á 27 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *Gregorio Varona* 308 6

#### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

A los efectos de examen y reclamación y por el término de 8 días, se hallan confeccionados los repartos por rústica y pecuaria, padrón de urbana y matrícula industrial para el próximo año de 1912, cuyos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana 23 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *José Aguilera* 308-4

#### Ayuntamiento de Tresviso

A los efectos de reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, los documentos cobratorios siguientes para el próximo año de 1912: matrícula industrial, repartos de la contribución rústica y pecuaria, repartos de la contribución urbana y padrón de cédulas personales.

Tresviso 22 de noviembre 1911.—El Alcalde, *Basilio Campo* 308 5

#### Ayuntamiento de Arnauero

Confeccionados los repartimientos por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, se hallan expuestos en la Secretaría municipal por término de diez días, á los efectos de reclamación.

Arnauero 25 de noviembre 1911.—El Alcalde, *Luis Solar* 308-1

#### Ayuntamiento de Laredo

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, el reparto de la contribución por rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, por término de quince días á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Laredo 24 de noviembre 1911 — El Alcalde, *Julio V. Fuentesilla* 308 2

#### Ayuntamiento de Guriezo

Por término de ocho días contados desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y á los efectos reglamentarios, estarán expuestos al público en la Secretaría del exoresado Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial de este término por los conceptos de rústica y urbana, formados para 1912.

Guriezo 21 de noviembre 1911.—El Alcalde, *Segundo Landera* 306 1

#### Ayuntamiento de Miengo

Los repartimientos de contribución territorial y urbana y la matrícula industrial para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á los efectos de reclamación.

Miengo 21 de noviembre 1911.—El Alcalde, 306 8

#### Ayuntamiento de Voto

Formados los repartimientos por rústica y por urbana para el año de 1912, se hallan expuestos al público por ocho días en la Secretaría de esta Junta, á los efectos de reclamación.

Voto 20 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *Manuel de la Cagiga* 306 9

#### Ayuntamiento de Las Rozas

Se halla confeccionado el repar-

to de la contribución por rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1912 y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del mismo para que los en él interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Las Rozas 23 de noviembre de 1911 — El Alcalde, *Alejo Flores* 306 2

#### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Por término de quince días y á los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario, formado para el próximo año de 1912.

Cabezón de la Sal 18 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *Cándido I. de la Torre* 308 10

El día 9 de diciembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial ante la Comisión asignada, la subasta pública para la contratación del servicio de Administración municipal del impuesto de consumos de las carnes vacunas y de cerda, su recargo, en este término, durante el próximo año de 1912.

La subasta se verificará mediante pliegos cerrados y ajustándose al modelo redactado al efecto en el expediente.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones y tarifa porque ha de regirse la subasta.

Comillas á 25 de noviembre de 1911.—El Alcalde. 308 8

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Minas de Puente-Arce

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión celebrada el día 28 del corriente acordó convocar á los señores Accionistas á Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre á las 4 de la tarde en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad, Muelle 36, para tratar de lo que dispone en artículo 21 en su párrafo 6.º de los Estatutos.

Santander 29 de noviembre de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, *Ramiro Pérez*.

# Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

**AÑO ECONÓMICO DE 1911**

**Mes de noviembre**

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS	OBLIGATORIOS			TOTAL
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas.	de pago diferible — Pesetas.	Voluntarios — Pesetas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.000	200,00	100,00	1.300,00
2.º	Polifía de Seguridad.....	100,00	100,00		200,00
3.º	Polifía urbana y rural.....	900,00	1.400,00	300,00	2.600,00
4.º	Instrucción pública.....	,	500,00		500,00
5.º	Beneficencia.....	600,00	1.200,00	100,00	1.900,00
6.º	Obras públicas.....	500,00	300,00	200,00	1.000,00
7.º	Corrección pública.....		400,00		400,00
8.º	Montes.....				
9.º	Cargas.....	1.500,00	12.000,00	500,00	14.000,00
10	Obras de nueva construcción.....		500,00		500,00
11	Imprevistos.....		100,00		100,00
12	Resultas.....				
	<b>Totales.....</b>	<b>4 600,00</b>	<b>16.700,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>22.500,00</b>

En Castro-Urdiales á 31 de octubre de 1911.

**Fernando España,**

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día 28 del actual, fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 2 de noviembre 1911.—El Secretario, **Zacarias Diaz.**

V.ºB.º

El Alcalde,

**Fernando España.**